



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 24 de agosto del 2026.

VISTO, el Expediente MPA-E-26659-2026 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, referente a la adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para el personal técnico dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental como así también al personal dependiente de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria perteneciente a la Secretaría de Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 07/2026 – RAF 537.

Que en orden 6 obra la Nota N° 121/2026- Letra: D.G.G.A.-S.A., mediante la cual la Directora General de Gestión Ambiental, expone los motivos que fundamentan la necesidad de efectuar la adquisición mencionada precedentemente. Asimismo, el Sr. Subsecretario de Planificación Administrativo de Desarrollo Sostenible autoriza la tramitación correspondiente.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 06/2026 – RAF 537.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8033UG – RAF 537, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 30 obra Nota de Pedido N° 07/2026 autorizada y a orden 31 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 59/2026.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso c), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/2024.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial N° 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 325/26, artículo 2° y Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACION ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa por compulsa abreviada N° 06/2026 – RAF 537, referente a la adquisición de elementos de protección personal (E.P.P.) para el personal técnico dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental como así también al personal dependiente de la Dirección de Educación Ambiental y Participación Comunitaria perteneciente a la Secretaría de Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8033UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8033 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 0130 /2026.-

G.T.F.
d.a.